

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BETANZOS

Doña Carmen Castro Pérez, Juez de primera instancia número 2 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 448/2005 se sigue a instancia de Ramón Díaz López, expediente de declaración de fallecimiento de Carmen Amalia Díaz Fernández, natural de Pontedeume, con último domicilio conocido en Montevideo, Garibaldi 1629-ATO-50, de 75 años de edad, no teniéndose noticias de ella desde hace 12 años, ignorándose su paradero, habiéndose tenido noticia de su fallecimiento. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Betanzos, 16 de noviembre de 2005.—La Juez/El Secretario.—3.220. y 2.ª 15-2-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona. Calle Ausías March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 653/2005 Sección C3.

Entidad instantánea del concurso: Urbanizaciones, Construcciones y Promociones Moncalvo, S. L. U., con domicilio en Santa Coloma de Gramanet. Av. Banús Baja, n.º 105, con CIF n.º B-225.385, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 33.188, folio 96, hoja B225.385.

Representación y asistencia Letrada: Abogado: José Antonio García Mallor.

Fecha de presentación de la solicitud: 28.10.05.

Fecha del auto de declaración: 9.12.12.

Administrador concursal: Arcadi Antoni Pérez Marcuello, domiciliado en, Barberà del Vallès, Poeta Maragalla, n.º 52, 3.ª-3.ª.

Facultades del concursado: Suspendidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal

la existencia de un crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 9 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—5.633.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 683/05-P se ha declarado mediante auto de fecha 9 de enero de 2006 el concurso de Creser, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Ciudad de Asunción, 44. La deudora ha solicitado su liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Xavier Perna Bertrán en su condición de economista colegiado n.º 10.254, con domicilio en Barcelona Travessera de Gràcia, 18-20, 5.º 1.ª, b) don Luis García Fernández, en su condición de Abogado colegiado ICAB n.º 15.877, con domicilio en Barcelona, calle Hurtado, 25, y c) a la mercantil Aconda Paper, S. A. como Administrador acreedor con domicilio en St. Cugat del Vallès, Barcelona, calle Alcalde Barnils, 64-68. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias March, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 2006.—El Secretario.—5.587.

MADRID

Doña María Silva Goti, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil Número 6 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 18/06, a instancia de la Entidad Image Center, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Rodolfo González García, bajo la dirección del Letrado don Juan García Fiol, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto

de fecha 26 de enero de 2006, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Image Center, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sagasta, 20-2º izquierda de Madrid.

Se designa administrador concursal al Auditor don Fernando Lesmes Sánchez, con domicilio en la calle Ferraz, 4, de Madrid.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 27 de enero de 2006.—La Secretario Judicial.—5.580.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 388/05 Voluntario, de «Ara 98, Sociedad Limitada» con CIF B-96761663, habiéndose dictado en fecha 23 de noviembre de 2005, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—5.583.